



# MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE RIOJA

Jr.- San Martín N°1000-1002 Telefax (042)55-8043

Rioja – San Martín

RIOJA

RIOJA CIUDAD DE LOS SOMBREROS Y  
CAPITAL DEL CARNAVAL EN LA REGIÓN SAN MARTÍN

"AÑO DE LA UNIVERSALIZACIÓN DE LA SALUD"

## RESOLUCION DE ALCALDIA N° 093-2020- A/MPR

Rioja, 28 de FEBRERO del 2020.

### VISTO:

La Resolución de Alcaldía N° 022-2020-A/MPR de fecha 14.01.2020, mediante la cual se ratifica la designación en el cargo de Confianza de Gerente Municipal; la Resolución de Alcaldía N° 025-2020-A/MPR de fecha 14.01.2020; con la cual se designa a los Funcionarios de Confianza de la Municipalidad Provincial de Rioja, bajo el Régimen Laboral Especial del Decreto Legislativo N° 1057, entre ellos al Lic. **HENRY RIVERA VALLES** en el cargo de Confianza de Gerente Municipal; Carta de Renuncia Irrevocable al Cargo de gerente Municipal; Memorando N° 108-2020-A/MPR de fecha 28.02.2020, y;

### CONSIDERANDO:

Que, las Municipalidades son órganos de Gobierno Local que tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, conforme a lo establecido en el Artículo 194° de la Constitución Política del Estado, ejerciendo esta potestad dentro de los límites de la legislación nacional, regional y local como lo señala el Artículo II y VIII del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades – Ley N° 27972;

Que, mediante Decreto Legislativo N° 1057, se crea el Régimen Especial de la Contratación Administrativa de Servicios, modalidad laboral especial del Estado, distinto a los regímenes laborales pertenecientes a la Carrera Administrativa y a la actividad privada, regulados por el Decreto Legislativo N° 276 y 728, respectivamente, el cual fue reglamentado por el Decreto Supremo N° 075-2008-PCM;

Que, con Resolución de Alcaldía N° 025-2020-A/MPR de fecha 14.01.2020, se designa a los Funcionarios de Confianza de la Municipalidad Provincial de Rioja, bajo el Régimen Laboral Especial del Decreto Legislativo N° 1057, normas modificatorias y reglamentarias, para cuyo efecto, se autoriza la correspondiente emisión de los Contratos Administrativos de Servicios a favor de los funcionarios con eficacia anticipada desde el 02 de enero del 2020;

Estando a lo expuesto en los considerandos que anteceden y en uso de las facultades otorgadas por el Artículo 20° numeral 6) de la Ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades y demás normas pertinentes;

### SE RESUELVE:

**ARTICULO PRIMERO.- ACEPTAR LA RENUNCIA**, presentada por el Lic. **HENRY RIVERA VALLES**, al cargo de Gerente Municipal de la Municipalidad Provincial de Rioja, dándole las gracias por sus servicios prestado en la gestión de este Gobierno Local.

**ARTÍCULO SEGUNDO.- DEJAR SIN EFECTO**, a partir del 29 de Febrero del 2020 la designación del Lic. **HENRY RIVERA VALLES** en el cargo de Confianza de Gerente Municipal de la Municipalidad Provincial de Rioja.

**ARTICULO TERCERO.- ENCARGAR** el cumplimiento de la presente Resolución a la Gerencia de Administración y Finanzas, Oficina de Recursos Humanos y demás áreas administrativas.

**ARTICULO CUARTO.- DEJAR SIN EFECTO** toda norma o resolución que se oponga a la presente disposición municipal, y **DISPONER** que el Lic. **HENRY RIVERA VALLES**, haga entrega del cargo conforme a ley.

**REGISTRESE, COMUNIQUESE Y CÚMPLASE.**



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL  
DE RIOJA

*Dr. Américo Rodríguez Tello*  
ALCALDE

- C. c.
- \* Alcaldía.
- \* Gerencia Municipal.
- \* Gerencia de Adm. y Fin.
- \* Oficina de RR. HH.
- \* Secretaría General.
- \* Portal Institucional.
- \* Archivo.

